

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 204004089001-2020-000276-00
Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: ALVARO RAFAEL JALKH QUINTERO
Demandados: HUGO JAVIER MEJIA NARVAEZ
Demandados: ISAITH ALBERTO DE VOZ RANGEL

Una vez terminado la encuadernación de la referencia, avizora esta Agencia Judicial que mediante providencia adiada el día nueve (09) de julio de 2021, se nombró curador de los demandados HUGO JAVIER MEJIA NARVAEZ Y ISAITH ALBERTO DE VOZ RANGEL, a la ISBELYS RIOS RAMOS, no obstante, la libelista prenombrada allega un escrito manifestando que no puede aceptar este nombramiento debido que ella ha sido nombrada como funcionaria Pública.

RESUELVE:

PRIMERO: Relevar a la doctora, ISBELYS RIOS RAMOS como curador ad-litem dentro del proceso de la referencia por las razones expuestas en la parte considerativa.

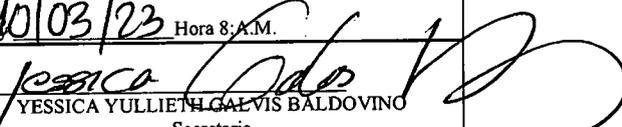
SEGUNDO: Designese como Curador Ad-Litem de los demandados HUGO JAVIER MEJIA NARVAEZ Y ISAITH ALBERTO DE VOZ RANGEL al doctor LEOVEDIS ELIAS MARTINEZ MARINO identificado CC 80.038.998, T.P N° 185.777 obedeciendo a lo dispuesto por la ley procesal civil, comuníqueseles su designación conforme a la ley, notifíquese en tal sentido.

TERCERO: Una vez cumplido con el punto segundo regresar el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 007
Hoy 10/03/23 Hora 8: A.M.
 YESSICA YULIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria